MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9086

RESOLUCION de 10 de sebrero de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.128 el Protector Auditivo, marca «Linbruck», modelo 410, tipo orejera, presentado por la Empresa «Linbruck Iberica, Sociedad Anónima», de Barcelona, e importado de Suiza.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de Homologación de dicho Protector Auditivo, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo

Primero.-Homologar el Protector Auditivo, marca «Linbruck», modelo 410, tipo orejera, presentado por la Empresa «Linbruck Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Juan Guell, número 189, 1.0.2 que lo importa de Suiza, donde es fabricado por la firma «Artilux Herzig», de Hannerstrasse, 23, 4410 Liestal, como medio de protección personal de los oídos contra los riesgos del ruido, siendo de clase C, con el arnés sobre la cabeza, y de clase D en la posición del mismo sobre la nuca.

Segundo.—Cada Protector Auditivo de dichos modelo, marca y

clases llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.128.-10-2-86.-Protector Auditivo, tipo orejera.-Clase C, con el arnés colocado sobre la cabeza, y clase D, sobre la nuca.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabaja-dores y norma técnica reglamentaria MT-2, de «Protectores auditi-vos», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 10 de febrero de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

9087

RESOLUCION de 24 de febrero de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.155 la herramienta llave radio hexagonal con empunadura 5 milimetros, marca «Sibille», referencia MS-36/A, presentada por la Empresa «Segurinsa, Sociedad Limitada», de Barce-lona, que la importa de Francia.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la herramienta de referencia, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la herramienta llave radio hexagonal con empuñadura 5 milímetros, marca «Sibille», referencia MS-36/A, presentada por la Empresa «Segurinsa, Sociedad Limitada», con domicilio en Barcelona, calle Ribes, número 29, apartado de correos 8.088, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representada, la firma «Atelliers Sibille & Cie.», de Bourg-La-Reine, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos de instalaciones de baja tensión.

Segundo —Cada harmanienta manual dotada de Armanienta de Seguridad —Cada harmanienta manual dotada de Armanienta manual dotada de Armanienta de Seguridad —Cada harmanienta manual dotada de Armanienta de Cie.»

Segundo. Cada herramienta manual aislada de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 2.155.-24-2-86.-1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 24 de febrero de 1986.-El Director general, Carlos Navarro Lónez.

Navarro López.

9088 "RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Antonio Puente Rodriguez.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de junio de 1985, por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 455/1984, promovido por don Antonio Puente Rodriguez, sobre pérdida de la prestación por desempleo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad por extemporáneo o caducidad del plazo para interponerlo (artículos 58-1.º y 82-f de la LJCA), del recurso contenciosoadministrativo formulado por don Antonio Puente Rodríguez contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara, ratificada en alzada por el de la Dirección General de Empleo de 10 de octubre de 1983; sin expresa condena de costas.»

Madrid, 27 de febrero de 1986.-El Director general, Enrique Heras Poza.

9089

RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Expósito Ruiz y otros.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 5 de julio de 1985, por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo, número 345/1984, promovido por don Antonio Expósito Ruiz y otros, sobre denegación solicitud abono por despido improcedente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor. signiente tenor:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Expósito Ruiz y don Critóbal Martinez Sánchez, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial, de 12 de mayo de 1983, ratificado en via de alzada por el de la Secretaria General de dicho Organismo, de 17 de enero de 1984, debemos declarar y declaramos nulos tales actos, por no ser conforme a derecho y, en su lugar, decretamos que el Fondo proceda a abonar a los recurrentes, señores Expósito y Martinez la senda cantidad de 287.875 pesetas, que como indemnización por despido improcedente reclama. Sin expresa condena en costas.»

Madrid, 27 de febrero de 1986.-El Director general, Enrique -Heras Poza.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9090

RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, de la Dirección General de la Energía, por la que se aprueban normas particulares para instalaciones de enlace en baja tensión a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Vista la solicitud formulada ante esta Dirección General por la que se solicita la aprobación de normas técnicas particulares para las instalaciones de enlace;

Considerando que la competencia para aprobar las normas particulares de una Empresa distribuidora corresponde a la Dirección General de la Energía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Regiamento Electrotécnico para Baja Tensión. Estudiadas las mismas y estimando que son conforme a lo

dispuesto en el citado Reglamento y demás disposiciones vigentes, Este Centro directivo ha resuelto aprobar a la Empresa «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», las normas que se publican en el anexo a la presente Resolución, que anulan y sustituyen a las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de noviembre de 1985.

Madrid, 26 de febrero de 1986.-La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

A R E X10

Normas réchicas particulares de "Eléctricas Reunidas do Catagora, Sociedad Anómima", para instalaciones de enlace en los suministros de energía eléctrica en Bája Termión.

INDICE GENERAL

	Nýmero
Note: s'ganerales'	
Samanistro de energía eléctrica en Baja Tensión Previsión de cargas	510001
Escala de potencias a contratar en Baja Tersion	150011
Instalaciones de enlace	
instalaciones de enlace. Acometidas y alimentacio nes directas	510007
instalaciones de enlace. Cajas generales de pro- tección	510106
instalaciones de enlace. Lineas repart.doras	510007
Instalaciones de enlace. Suministros provisionales de obras	510010
Instalaciones de edificios para vivieno	ias
Cocales destinados para las centralizaciones de contadores, su disposición y características.	E1000B

Composición de las centralizaciones de Composición de las centralizaciones	510008
Centralizaciones de contadores prefabricadas para edificios destinados principalmente a viviendas.	51,0003
Derivaciones individueles en edificios destinados principalmente a viviendas	510009
Suministro a viviendas unifam; itares	510005
Conjuntos modulares para protección, medida y con trol de servicios generales de edificios, comer- cios, industrias y edificios singulares	510004
Equipos de medida para abonados en Baja Tensión	580004

NUMERO 510001. PREVISION DE CARGAS

Se hará de acuerdo con lo previsto en la instrucción MI 87 010

51 en un mismo edificio se presentasen varios grupos de viviondas, cada uno con un diferente nivel de electrificación, se tratará cada grupo como si fuese único y se sumarán los valores resultantes de ellos para obtener la carga tótal.

Reserva de locales para C.T.

De aduerdo con el artículo 17 del Reglamento para Baja Tensión, cuando se construya un local, edificio o agrupación de descos, cuyas previsión de cargas exceda de 50 kVA o cuando la demanda de rotencia de un muevo suministro sea superior a esa cifra, la propiedad del immueble deberá reservar un local destinado al montaje de la instalación de un centro de transformación.

A efectos de dicha reserva, la propiedad del inmueble deberá aportar la documentación necesaria, simultáneamente a la solucitud para suministro de energia, para las obras de construcción, acomparando asimismo plano de situación a escala lilboo y plano de detallo de planta beja y primer sótano, en el que se indique la coicación del local/es destinados a la centralización de contadores.

La Empresa determinará, a la vista de estos datos, la necesidad o no de reserva del local para C.T.

NUMERO 150011. ESCALA DE POTENCIAS A CONTRATAR

Modelidades y características del suministro

De acuerdo con el Real Decreto 2560/1983, Orden del 14 de Octubre de 1.983, Real Decreto 153/1985 del 5 de Febrero, y Orden del 13 de Febrero de 1.985, se consideran en esta Norma las modalidades y características siguientes:

Tarifa 1.0.- Aplicable a qualquier suministro monofésico (fase y seutro o entre fases) con potencia contratada no superior a 770 M.

- Complémentos: A esta tarifa no le son de aplicación complémentos por energía reactiva ni por discriminación boraria.

Tantés 2.0. - Aplicable à cualquier suministro en Baja Tensión con potencia contratada no superior a 15 kW.

- Compirmentos: No le es de aplicación el complemento por energía reactiva. Podrá optar por la aplicación del complemento por discriminación horaria específica, instalando el equipo adecuado. La Empresa suministradora queda obligada a su alquiler, si así lo solutita el abenado.

Tarifa 3 0.- General de Baya Tensión. Aplicable a cualquier sumanistro et baya Tensión.

- Complementos: Serán de aplicación los complementos por energía reactiva y por discriminación horaria. Tarifa 4.0. - De larga duración.

Será de aplicación a cualquier suministro en Baja Tensión.

- Complementos: A esta tarifa le son de aplicación los complementos por energía reactiva y por discriminación horaria.

El abonado que haya cambiado voluntariamente de tarifa, no podrá pasar a otra mientras no hayan transcurrido, como mínimo, doce meses. Estos cambios no implicarán el pago de derecho alguno a favor de la Empresa suministradora.

Tarifa B.O .- De alumbrado público.

Será de aplicación a los suministros de alumbrado público en Baja Tensión contratados por la Administración Central, Autonómica o Local:

 Complementos: A esta tarifa le es de aplicación el complemento por energía reactiva,

Cualquier abonado de esta tarifa, tendrá opción a la aplicación del correspondiente complemento por discriminación horaria específica, para lo que deberá instalar por su cuenta el equipo adecuado.

Tarifa R.O. - Especial para riegos agrículas.

Será de aplicación a los suministros de energía en Baja Tensión con destino a riegos agrícolas, exclusivamente para la elevación y distribución del agua del propio consumo de las explotaciones rurales, con fines agrícolas o forestales.

- Complementos. Le serán de aplicación el complemento por energía reactiva y por discriminación horaria.

Potencias a contratar

Las priencias a contratar en las diferentes tarifas 1.6, 2.0, 3.0, 4.0, 8.0 y 8.0, serán las establecidas en el Real Decreto 2660/1981, Orden del 14 de Octubre de 1.983, Real Decreto 153/1985 del 6 de Febrero, Orden del 13 de Febrero de 1.985 y modificaciones establecidas hasta la fecha o en un futuro por el Hinisterio de Industria y Energía.

Las características del ICP-M que debe instalarse en cada caso, cumplirán con la RU 6101 en vigor, estarán homologados por la Dirección General de la Energía y autorizados por E.R.2.

Las intensidades normalizadas de los ICP-M no regulables.

podrán ser las siguientes:

1,5, 3, 3,5, 5, 7,5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, y 63 Amp. Para suministros con intensidad superior a 63 A, se utilizarán interruptores de intensidad regulable.

Las tablas siguientes relacionan los calibres de los ICPM con las potencias contrataoas, para cada una de las tarifas vigentes.

TARIFA 1.0

I.C.P.M. Intensidad	Potencias a contratar en kW				
/ Nominal (A)	1 + N 220 V	. 220 v			
1,5	0,330	. 0,330			
3	0,660	0,660			
1,5	6.770	0,770			

748184 2.0

I.C.^.M.	Potencias à contratar en KW							
Intensidad Nominal (A)	111 → N 380 V	117 220 V	I + K 220 V	550 A 11				
3.5		_	0.77	0,77				
ē	3,3	1,9	1,1	1,1				
7,5	4,9	2,9	1,6	1.6				
16	6,6	3.8	2,2	2.2				
15	9,9	5,7	3.3	3.3				
20	13,2.	7.6	4,4	4.4				
25		9.5	5,5	5.5				
30		11,4	6,6	6.6				
35		13.3	7,7	7,7				
40		15	8,6	0,8				
45	Y		9,9	9,9				
50 + {		i I	11	13				
63	ĺ		13,6	-13,0				

 $\frac{\text{NOTA:}}{\text{contrated aboundos de la tarifa 2.0, con una potencia}} \\ = \frac{\text{contrated de 700 k a 125 V. les será de aplicación el <math>*$ - 1.0.1.M. II de 6 Anp.

TARIFAS 3.0, 4.0, 8.0 y R.0

	1.С.Р.И.		Potencias a	contrataz en	K.W
	Intensided Nominal (A)	111 y 111+N 380 Volt10=	220 Va):108	220 Voltios	220 Volt106
	3,5	- "-"	-	0,77	5,77
	5	3,3	1,9	1,1	1.1
	7,5	4.9	2.9	3,6	1,6
	10	6,6	3,6	2.2	2.2
	15	9.9	5,7	3,3	3,3
	70	13,2	7.6	4,4	4.4
	25	16,4	9,5	5,5	5,5
	30	19,7	11,4	6,6	6.6
	35	23	13,3	7,7	7.7
	40	26,3	15	0,8	8,8
	45 .	29,6	17,1	9,9	-9,9
-	50	32,9	19	11	11
i	63	41.5	24	13,8	13,8
	£0	53	31		
	100	66	38 .		
i	125	62	46	·	
	160	105	6)		
	200	132	76		
	250	365	95		
	320	211	122		
	400	263	152		
	500	329	191		
	630	415	240		
	700	461 -	267		
	600	526	305		
	1000	656	361		
	1250	623	476		
	1600	1053	610		
	2000	1316	762		

NUMERO S10002. ACOMETIDAS Y ALIMENTACIONES DIRECTAS

Definición

Se denomina acometida a la parte de instalación comprendida entre la red de distribución y la caja o cajas generales de protec-ción. Cuando el suministro se realice directamente desde un centro de transformación será "alimentación directa".

Diseño

En función del sistema de instalación adoptado ý las zonas por las que discurra, se distinguen los siguientes tipos de acometida:

- Acometida aérea posada Sobre fachada. Acometida aérea posada en fiador. Acometida subterrânea. Acometida aéreo-subterrânea. Acometida ainterior.

los distintos tramos de una acometida deberán proyectarse de scuerdo con el sistema que permita realizar una instalación lo más idónea posible.

El cable utilizado durante todo el recorrido será de la misma sección y no deben existir empalmes en toda su longitud, salvo en las salidas de centro de transformación para alimentaciones aéreas.

En zonas urbanas. las acometidas serán preferentemente del tipo subterráneo.

Para los cruces de vias públicas o espacios sin edificar se adoptará la instalación posada en fiador.

Acometidas aéreas posadas sobre fachadas

1.- Generalidades

Los conductores serán del tipo R2 0,6/1 kV y se instalarán fijados mediante accesorios normalizados, espaciados entre 40 y 70 cm. como máximo, según la sección de los conductores, y no escusón sometidos a asfuerzos mecánicos a excepción de su propio peso. figados

Se efectuará un estudio previo de las fachadas, con objeto de que los conductores queden lo más disimulados posible, respetando las distancias indicadas en la Instrucción MI ST 003.

Los tramos en que la acometida quede a una altura sobre el suelo inferior a 2.5 metros, deberán protegerse con un tubo rígido de PVC autoextinguible de grado 7 de resistencia al choque, megún Norma UNE-20.124. Se tomarán medidas adecuadas para evitar el almacenamiento de agua en los citados tubos de protección.

/.- Conductores

Se utilizarán conductores agrupados en haz "tipo trenzado", on aislamiento de polietileno recicutado, descritos en la Norma

UNE-21.020, con las intensidades máximas admisibles indicadus es la Instrucción M1 B7 004, table 11.

Para las intensidades máximas admisibles deben considerarse los factores de corrección indicados en la MI BT 004.

Acometidas posadas en cable fiador

1. - General: dades

Los conductores se instalarán suspendidos de un tellé frador de acero galvanizado, dispuesto horizontalmente y frijados a él mediante abrazaderas espaciadas entre 40 y 70 centímetros máximo, según la sectión de los conductores.

los cruces afreos de vias públicas se proyectarán de modo que el vano sea lo más corto posible. La altura minima sobre la calzada no será en ningún caso inferior a 6 metros.

Cuando la longitud del vano exceda de 5 metros se instalará un tensois en el extremo del cable fiador, para facilitar la regulación del tense.

Cuando la distancia entre edificios sem excesiva pera permitir el tendido directo en cable fiedor, se instalarán apoyos inter-medios de suapensión.

2.- Conductores

Se utilizará la misma gama de conductores descritos en el apartado "conductores" de "acometidas aéreas posadas sobre fachadas". El cable fiedor será unicable espiral de acero galvanizado, de composición Ac 6 (146) 1.93A, diâmetro aparente 6 milímetros, sección 21,6 milímetros cuadrados, resistencia Unitaria a la tracción 130 kilogramos/milímetro cuadrado, según Norma UNE-21.019.

Acometidas subterrâneas

1. - Generalidades

Estarán formadas por conductores unipolares, que se instalarán en el fondo de zanjas abiertas a lo largo de las vías públicas, y siempre que sea posible en aceras.

La profundidad mínima de la zanja para la instalación de los conductores será siempre de 0.80 metros.

Cuando deban atravesar calzadas, muros o cimentaciones, se colocarán tubos de PVC de un espesor minimo de pared de 4.3 milímetros (10 atmósferas), y un diámetro de 120 milímetros, embedido en solera de hormigón en masa de 200 kilogramos.

En todos los casos deberá estudiarse la conveniencia de dejar colocados tubos, de reserva.

Se tendrán en cuenta las separaciones mínimas reglamentarias indicadas en la instrucción MZ BT 006.

En particular, en cruces y paralelismos con otres cenaliza-ciones de agua, gas y lineas de telecomunicación será de 20 centi-metros. Y con otros conductores de energía, 25 centimetros. Cuando estás separaciones no puedan mantenerse, se protegerá el cable con un tubo de PVC de grado de protección mecánica 7.

Las acometidas subterráneas se alimentarán directamente desde el centro de transformación (alimentaciones directas) y cuando excepcionalmente la derivación se realice de red subterránea, se efectuará siempre en una caja accesible, empotrada en muro o en el interior de un monolito.

Dicha caja dispondrá de los elementos apropiedos para conectar la entrada, salida y derivaciones correspondiente facilidad y holgura, y estará previamente autorizada por ERZ.

No se permitirá en ningún caso la derivación de red subterrá-nea en T, mediante conexión sellada, rígida e inaccesible.

2. - Conductores

Se utilizarán conductores con aislamiento de polietileno reticulado (RV) o etileno propileno (DV) con cubierta de PVC. descritos en las Normas UNE-21.118 y 21.119, con las intensidades máximas admisibles indicadas en la Instrucción MI 87 007, tablas 1 y 11, y los correspondientes factores de corrección.

Acometidas méreo-subterréneas

1.- Generalidades

Se denominam aéreo-subterrâneas aquellas acometidas que se realicem, parte en instalación aéres y parte en instalación subte-

Cada uno de los distintos tramos se realizará teniendo en cuenta lo ya indicado en los respectivos apartados de "acometidas aéress" y "acometidas subterrêneas".

La sección de los conductores en sus tramos aéreos y subterrá-neos aerá uniforme.

En el paso de acometidas subterráneas a aéreas (por ejemplo, salida de un centro de transformación) o viceversa, el conductor irá protegido por un tubo rígido sislante, autoextinguible, de PVC de 90 milimetros de diametro, resistente a la intemperia, y un espesor mínimo de pared de 4,3 milímetros (presión 10 atmósferas)

Dicho tubo elcenvará una altura mínima de 2,50 metros por encima del nivel del suelo y una profundidad de 9,50 metros pur debajo del mismo.

tos empalmes del cable RV o DV con el RZ deberán realizarse, tramos donde no esté sometido a esfuerzos mecánicos, siempte pul cima de los 2.50 metros, y en zona visible. Se ciccularen

mediante nanguitos de compresión adecuados a la sección de los cables empalmados. Posteriormente se reconstituirá el miximmiento a su estado inicial.

En el interior del centro de transformación se aplicará lo indicado para acometidas subterrâneas.

2. Conductores

Los conductores serán del tipo RZ para los tramos aéreos y del tipo DV o PV para los tramos subterráneos. Sus características serán las descritas en los apartados correspondientes auter.ormente ird.cades.

Acometids interior

Se denomina acometida interior a la que discurre por el interior de edificios, hasta llegar a la CGP.

Los conductores serán del tipo DV o RV indicados anteriormen-

Se llevarán siempre por lugares de transito general, de fác:i y libre acceso.

Son casos típicos de entas acometidas:

Las que discurren por garajes, sótanos y similares.
 Las que van desde la fachada de la via pública ai nicho donde se aloja la CGF.

Los conductores podrán instalarse empotrados o en montaje superficial, pero siempre protegidos por tubo. Se utilizarán los siguientes tipos de tubo:

- lostaleción empocrada.

Se utilizará tubo aislante de PVC rígido o flexible, autoextinguible, como mínimo de grado 7 de resistencia al choque o tubo de acero flexible con o sin recubrimiento de PVC.

- Instalación superficial (salvo en garajes).

Se utilizará tubo eislante de PVC rígido, autoextinguible, curvable en caliente, como minimo de grado 7 de resistencia el choque, o de acero rígido, según sean las condiciones del local por donde dascurra.

- Instalación en garajes.

En el caso de acometidas que discurran por garajes, el tubo empleado será, como minimo, de ecero rigido de 90 milimetros de diámetro para los tramos rectos, y tubo de acero flexible para lo tramos curvos.

Cálculos eléctricos

Para calcular la sección de la acometida se tendrán en cuenta los siquiences facrores:

Caidas de tensión máximas permitidas:

En acometidas monofásicas o trifásicas derivadas de red los valores serán:

AU = 0.5 ppr 180 hasta CGP. AU = 1.5 ppr 100 hasta CPM.

En alimentacionem trifásicas directas desde un CT:

40 " 5 por 108 hasta CGP.

Intensidades máximas de corriente:

Para acometidas aéress serán las indicadas en la Instrucción El BT 004.

Para acometidas subterrâneas serán las indicadas en la Instrucción MI BT 007.

Expresión del momento eléctrico máximo.

Acometida trifásica:

WE III =
$$\frac{\mathbf{R} + \mathbf{X} \in \mathbf{G} \bullet}{\mathbf{R} + \mathbf{X} \in \mathbf{G} \bullet}$$

$$HE = \frac{U \times \Delta U}{2(R + K \log \frac{M}{4})}$$

Supado:

ME = Mcmk: to eléctrico en kW x m.
U = Tens-ón de suministro en voltios
& U = Caída de tensión admissible en voltios.
R = Resistencia del conductor en \$\mathbb{K}\m.
X = Reactincia del conductor en \$\mathbb{K}\m.
\(\phi = \mathbb{A}\)
\(\phi = \mathb

El producto de la potencia contratada por la icegitad de la Acometida no dele sobrepasar el valor del mumento eléctrico así rairollado.

BUMERO 510006. CAJAS GENERALES DE PROTECCION

Las capas generales de protección estarán constituidas por una enve,vente aindunte, precintable, contentendo fundamentalimente los burres de conexión , las pases para contactrositos fusicles.

Designación

Las dayas especificadas en esta Norma se designarán:

- a) Princremente, mediante las letras CGP, que significar : cuja general de protección.
- b) A continuación, y separado por un quión, se colocará un número indicativo del esquema de la CGP.
- c) finalmente se colocará otro quión, seguido de uno, dos o tres números, separados por una o dos barras, según corresponda.

Cuando solamente sea un número, éste indicará la intensidad nominal de la base, o de las bases corrections funibles.

Cuando hay dos números, éstos indicarán la intensidad nominal de las bases contactroutes.

Cuando haya tres números, los dos primeros indicarán la inten-sidad nominal de las bases cortadircuitos, y el tercero, la inten-sidad de paso admisible.

Caracteristicas

Serán las especificadas en la Norma UNE-21.095, en la Recomen-dación UNESA 1403 y estarán admitidas por este Organismo.

Naturaleza. - El material con el que deberán construirse las cajas, será resistente a los álcalis, aislante de clase térmica A. como mínimo, según la Norma UNE-21.305, y autoextinguible, según la Norma UNE-53.385.

El grado de protección de las cajas, de acuerdo con la Norma UNE-20.324, será de:

- a) 417 en las cajas destinadas a instalarse en interior.
 b) 437 en las cajas destinadas a instalarse en intemperie.

Las bases de contamircuitos fusibles serán las especificadas en la Norma UNE-21.103 (f1), si bien se admitirán las modificaciones que afecten a los bornes de conexión, para conseguir un montaje y mantenimiento más cómodos.

También se admitirá que parte de las bases estén integradas en el fondo de las cajas. En este caso deberán respetarse las medidas que afecten a la intercambiabilidad de los fusibles y los ensayos especificados en la Norma UNE-21.103 (II).

Protección contra los contactos indirectos. Las cajas tendrán las mismas curacterísticas constructivas y eléctricas que los aparatos de clase II-A, especificados en la Norma UNE-20.314.

Cajas seleccionadas

Además de las cajas normales, con una a tres bases para fusi-bles e intensidades nominales de 80 a 400 A, se utilizarán las cajas CGP-8a-80, de tres bases y 80 A nominales, para ionas furales y para urbanizaciones. Las CGP-10, il, il y E deberán además estar proviamente autorizadas por ERZ para su instalación.

Marcas

Las cajas ilevarán grabado el nombre o marca del fabricante y una etiqueta en la que figuren, con insoripciones indelebles y fácilmente legibles:

- a) La untensidad o intensidades nominales y de paso de accerdo con lo indicado en el apartado "Designación".
 - b) La tensión nominal en voltios: 440 V.
 - c) La designación "UNESA".
 - di El año de fabricación.
 - e) Una referençia del catálogo del fabricante.

La mencionada etiqueta deberá estar unida a la caja, de tal modo que no sea posible su separación de ésta sin deterioro.

Condiciones de instalación

La caja general de protección normalmente se instalará, o se preverá su instalación, en portal, en el interior de un nicho mural. En este nicho se preverán dos orificios para alojar los tubos de fibrocemento o PVC, de 120 milmetros de diâmetro, para la entrada de las acometidas de la red general. No se alojarán más de dos majas generales de protección en el interior del mismo micho. En caso de ser necesarias más de dos cajas generales de protección en alojarán en nichos independientes, de dimensiones iguales a las indicadas en la Norma NTE-IEB/1.974, del Ministerio de la Vivienda.

La caja general de protección podrá situarse en fachada cuando la alimentación del edificio se haga desde redes de tendidu aéreo, pero se preverá su posible instalación en portal, reservando en el mismo, nicho o nichos que correspondan.

En este caso, el punco preciso de emplazemiento en factoda se ará de acuerdo entre la Empresa distribuidora y la Dirección de obra o propiedad del inmueble.

En el caso de edificios de carácter histórico o ártistico el azumiento deberá contur con la aprobación del Organismo emplazumiento competente.

Cuendo existan varias lítuas repartidores, cada línea estará protegida por una caja general de protección.

En aglellos Casos justificados en que sea preciso adopter ura polución do prevista én el apartado anterior, direzán teorrar es cuenta los siguientes criterios:

La acometida deba sar lo más corta posible.

En cualquier momento debe poder efectuarse un corte permanen-

En caso de incendio, el corte debe poder realizarse fácilmen

De todos modos, los servicios técnicos de ER2 determinarán, de acuerdo con el propietario del edificio, las condiciones óptimas de instalación.

NUMERO \$10007, LÍNEAS REPARTIDORAS

Linea repartidora

Es la que enlaza la caja general de protección con el embarra-do general de la centralización de contadores.

Habrá tantas como centralizaciones de cóntadores se dispongan.

Estarán constituidas por tres conductores de fase y un conduc-tor neutro. Cusndo la conexión de la toma de tierra se realice en el nicho donde se aloja la CGP, tembién formará parte de la linea repartidora un conductor de protección, que irá alojado en el interior de un tubo independiente, paralelo y de las mismas ceracterísticas que el de protección de la linea repartidora. La sección de cada uno de ellos será uniforme en tode su longitud y no se permitirán empalmes intermedios.

Le intensidad măxime a transporter por cade linea repartidora meră de 250 A, que corresponde a:

150 kW en.redes a 380 V entre fases.

86 kW en redes a 220 V entre fases.

Conductores

Serán unipolares, xígidos, de cobre recocido, con aislamiento del tipo RV o DV 0,6/1 kV y de secciones calculadas según la NI BT 013.

Intensidad de corriente máxima:

Serán las indicadas en la Instrucción Mi 97 004 del vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Expresión del momento eléctrico.

Eerá-

$$M_{E} = \frac{0 \times \Delta 0}{R + X t \phi \Phi}$$

Siendo:

H_g III = Homento eléctrico en kW x metro. U = Tensión en voltios. ΔU = Caída de tensión en voltios. R = Remintencia en Δ/km. X = Reactancia en Δ/km.

Los lineas repartidoras deberán discurrir por lugares de uso común. Pare su instalación se cumplirá lo dispuesto en la Instruc-ción MI BT 013 del vigante Regismento Electrotécnico para Baja Tensión.

Los conductores de la linea repartidora se protegerán en toda su longitud, bien alojándolos en al interior de tubos o bien en conductos de fábrica construidos al efecto.

LOS tubos serán rigidos o flexibles, de PVC, autoextinguibles, de grado 7 como minimo de resistencia al choque, o bien de acero flexible con o sin recubrimiento de PVC, según Norma UNE-20.324.

El diametro será tal que permita ampliar un 100 por 100 la sección de los conductores instalados inicialmente.

Linea repartidora en conducto de fábrica

Se utiligará en edificios con concentraciones en una o más plantas intermedias, para conectar la linea repartidora bajo tubo, con los conjuntos prelabricados para centralización de contadores, situados en dichas plantas intermedias.

Las canaladuras serán rectilíneas y uniformes a lo largo de toda la caja de la escalera.

Sus dimensiones se apostarán a la tabla siguiente:

Múmero de líneas repartidoras	Anchura L (cm) del conducto	Profundidad en cm del conducto	Anchura F (cm) de la tapa de registro
2 y 2	50	30	1 de 50
3 y 4	85	36	2 de 40

Les paredes interiores se sistarán mediante enlucido de yeso o cements.

la canaladura será accesible en cada planta, únicamente a travéa de la tapa registro, que debe llevar el cierre triangular normalizado por ERZ, y ser precintable.

Delante de cada tapa de registro habrá un espacio libre de un

Para evitar la caída de objetos y la propagación de llamas, en cada planta se diapondrán elementos cortafuegos.

Protecciones de las lineas repartidoras

Las lineas repartidoras se protegeran con fusibles APR, que iran situados en las CGP.

En los casos en que la alimentación se realice directemente desde el centro de transformación a una única línea repertidora, los fusibles de protección de ésta se colocarán en el cuadro de Baja Tensión del centro de transformación.

En la tabla siguiente se detallan los fusibles a colocar en las CGP, en función de la sección de la línea repartidore que se va a proteger (conductores RV o DV en cobre, aislamiento 0.6/1 kV):

	r=•^=			,	****		,	****	****	
Sección del con- dúctor en mm2	6	10	16	25	35	50	70	95	120	150
Intensidad hominal del fusible en amperios	63	80	80	80	100	100	125	160	200	250

NUMERO 510010. SUMINISTROS PROVISIONALES DE CERAS.

Condiciones generales

Estos suministros se realizarán siempre desde la red-o centro de transformación. Si se efectuan desde centro de transformación, los cortacircuitos de protección de la alimentación directa se colocarán dentro del mismo, y si se derivan de red en la CGP o CPCM.

Diseño

En caso de instalar el conjunto de protección, control y medi-da (CPCM), éste reunirá en un solo elemento las unidades funciona-les de: Caja general de protección (CGP), contadores, opcionalmente reloj da doble o triple tarifa e interruptor general automático de corte omaipolar. Este conjunto llevará llave triangular y será precintable.

Se procurará que la distancia comprendida entre la red de distribución y el conjunto de protección y medida sea lo más corta posible.

El dispositivo de protección diferencial y las protecciones del abonado se instalarán en módulos adosados al conjunto de protección, control y medida.

El grado de protección del CPCM y resto de módulos será como minimo IP-559.

Los elementos integrantes de los módulos cumplirán la Norma FR7 510004

Emplazamiento

El CPCH deberá ser accesible en todo momento al personal de la Empresa suministradora, el cual deberá poder efectuar el mante-nimiento y las verificaciones en las mejores condiciones de trabajo y seguridad.

Cuando se instele en interior de edificios, la distancia res-pecto e la fachada no será superior a tres metros.

Es deseable que los cuadrentes de lectura se situen a 1,65 metros por ancima del suelo. No obstante, esta altura podrá reducirse a 1,15 metros o sumentarse a 1,80 metros en caso justificado.

Entre el CPCM y una parad lateral debe existir un espacio libre de por lo menos 0,10 metros, y delante del mismo un espacio libre minimo de 1,20 metros.

El CPCM no podrá instalarse próximo a contadores de gas, grifos o salidas de agua, ni cerca de hornos o aparatos de calefacción. Tempoco se aceptará un emplaramiento próximo a trampillas o tolvas, a bajadas de escaleras, o aparatos en movimiento.

Cá)culo

La secciónide los conductores se determinará del modo descrito en la Norma ERZ 510002 para el cálculo de acometidas.

peberán tenerse en cuenta los siguientes puntos:

- El valor admissible de la calda de tensión "At" entre la red de Baja Tensión y el ICPM es el 1,5 por 100.
- La distancia "1" debe considerarse desde el punto de cons-xión hasta el ICPM.
- La sección minima "a" de los conductores a instalar será de 6 milimetros cuadrados de Cu o de 25 milimetros cuadrados de

NUMERO 510008. LOCALES DESTINADOS PARA LAS CENTRALITACIONES DE CONTADORES

Definiciones

Centralización de contadores. A efectos de esta Norma, definimos por centralización al conjunto o conjuntos modulares, alimetrados por la misma línea repartidora, de 150 kW de capacidad móxima a 280 velties.

A 220 voltios la capacidad máxima será de 86 kW.

meentración de con adores.- Entendemos por conceneración a una o rias centralizaciones situadas en el mismo local.

Características generales

Las centralizaciones cumpliran con la Norma ER2 510005.

Cada centralización de contadores no agrupará más de los corumpondientes a 48 viviendas de electrificación media, y en el caso de elevada, no superará las 32.

En cualquier caso, cada centralización, considerados los coeficientes correctores indicados en la MI ST 010, no podrá sobrepasar la capacidad de su linea repartidora, cuyo valor es de 150 kM a 380 voltios.

Disposición

Número de viviendas hasta ló.- El conjunto o conjuntos prefebricados podrán disponerse en el interior de un armario o zona común con tabique de 15 centímetros mínimo de espesor (RF-180 mínimo). lo más próximo posible a la entrada del edificio y a la canalización de las derivaciones individuales.

La profundidad minime libre será de 0,50 metros

Número de viviendas comprendido entre 17 y 48.- En este caso, se dispondiá de un local destinado única y exclusivamente para el conjunto o conjuntos prefabricados. La situación de dicho local será en planta baja o primer sótano, siempre y cuando el edificio no tenga más de 12 plantas o el número de viviendas por planta no supere las 14.

Número de plantas superior a 12 6 número de viviendas superior a 48.- Cuando el número de viviendas por escalera sea superior a 48. Se dispondrán, adamás da la concentración ubicada en la planta baja o primer abtano, otras concentraciones en una o más plantas intermedias. La máxima capacidad de cada centralización constitutiva de estas concentraciones será de 150 kM a 380 voltios.

Número de viviendas superior a 14 por planta.- Cuando el número de viviendas por planta sea mayor de 14, se dispondrá una concentración de contadores por planta,

Características del local

Estará destinado única y exclusivamente para alojar las centralizaciones, y sus dimensiones interiores se ajustarán a las indicadas en el siquiente cuadro:

MOD	ero ofás ntes	10			er re po	ı f	un 5 10	C 1 OC S	ço up	de ade	pa as =	do op	nimo ala	endil - tpike bered - ne ,	Al ma	tura mi libre, tros	
	1					n_						[1.50		T	2,30	
	17 25										. 35 . 35	ļ	1,50			2,30 2,30	
	36										10	ĺ	1,50		1	2,30	

5) se prevé discriminación horaria doble tarifa, la anchura se incrementará un minimo de 0.60 metros por linea repartidora.

A efectos de dimensionar las paredes, cada contador trifásico deberá considerarse equivalente a dos monofásicos.

En caso de que las centralizaciones se dispongan en huecos o armarios cerrados por puertas, la distancia indicada de 1,50 metros libres, se entenderá con dichas puertas abiertas.

Si se trata de una sola concentración, el local estará situado siempre en planta baja o primer sótano, lo más próximo posible a la entrada general del edificio y a la canalización de la derivaciones individuales.

Será de fácil y libre acceso a través de las zonas comunes del Edificio (nunca a través de garajes). Su puerta abrirá hacia el exterior, tendrá uhas dimensiones mínimas de 0,8 x 2 metros y su cerradura será la normalizada por ERZ.

El local estará suficientemente ventilado e iluminado, no expuesto a vibraciones ni humedades, separado convenientemente de otros lucales que puedan presentar riesgo de incendios o producir vapores corrosions o inflamables. Estará construído con materiales ininflamables y sua tabiques tendrán un espesor mínimo de 15 centímetros (RF-150 como mínimo).

Cuando la cotá del suelo del local de la concentración de contadores sea igual o inferior a la de los pasillos y locales colindantes, se adoptarán cualquiera de las siguientes soluciones:

- a) Elevar dicha cota un minimo de 10 centímetros por encima de la de dichos pasillos o locales.
- b) Disponer de sumideros de desagüe de suficiente capacidad de evaquación.

Independientemente de las condiciones antes expuestas, deberá Cumplir además con las que estén en vigor y hayan sido promulgadas por Diganismos Oficiales (Ministerio de Industria y Energía, Ministerio de la Vivienda, Diputaciones, Ayuntamientos, etc.).

Composición de las centralizaciones

- 1.- Podrán forma: parte de la misma centralización de contadores:
- a) los módulos o paneles correspondientes a las viviendas propiamente dichas del edificio.
- b) Módulos o paneles correspondientes a los servicios generales.
- c) Los módulos o paneles correspondientes a los locales comerciales o industriales pertenecientes al mismo edificio.
 - El cálculo de las intensidades del apartado b) deberá reolizarse considerando para los motores su intensidad de arranque, y para el resto de los servicios comunes su intensidad nominal.
 - El cálculo de las intensidades del apartado c) se obtendrá considerando como mínimo una potencia da 100 W/metro cuadrado útil.

Cuando las intensidades correspondientes e los apartados bi O c) así calculadas resulten superiores a 50 A, las unidades funcionales correspondientes, descritas en la Norma ERZ 510003, aún formando parte de la misma centralización, se instalarán en conjuntos modulares independientes realizados con envolvente aislante, segúm la Norma ERZ 510004;

2.- Cuando la suma de las intensidades correspondientes a los apartados a) + b) + c) sea mayor de 250 A, deberá preverse en proyecto una línea repartidora por cada 250 A o fracción, y se dispondrán tantas centralizaciones (de uno o varios conjuntos modulares) como líneas repartidoras existan.

Caso de no haberse previsto así, ERZ determinará las condiciones de suministro en cada caso.

Consideraciones finales

Deberán disponerse módulos para tantos equipos de medida como abonados diferentes se preveap de la subdivisión de la planta de locales.

Si la división no está perfectamente determinada, se preverá espacio para un módulo (tarifa general y alumbrado) por cada 50 metros cuadrados de superficie.

Asimismo se instalará un tubo de 29 milímetros de diámetro mínimo hasta cada uno de los locales o por cada 50 metros cuadrados de superficie.

NUMERO 510003. CENTRALIZACION DE CONTADORES PREFABRICADA

Condiciones generales

- a) Estarán aprobadas por la Dirección General de la Energía.
- b) Se ajustarán a las recomendaciones UNESA 1400 o 1411, en vigor.
- c) Todos los módulos utilizados en una misma centralización deberán ser del mismo fabricante.
- d) El fabricante de dicha centralización será, responsable del montaje, cableado y elementos interiores del conjunto.

Centralización de contadores prefabricada

Definimos por tal al conjunto de módulos con o sin envolvente sislante, construido y montado bayo la responsabilidad del fabricante según un prototipo estáblecido, y de tal forma que sus características no difieran sensiblemente de las de aquél que se ha considerado que cumple esta No.ma.

Por razones de transporte o producbión, ciertas operaciones de montaje pueden realizarse fuera de los talleres del fabricanto de la centralización. Estas centralizaciones se consideran como prefabricadas, siempre que su montaje se realice según sus instrucciones, de tal forma que se garantice la conformidad de la presente Morma.

Constitución

La centralización de contadores prefabricada, objeto de esta Mormo, estará constituida por varios módulos y paneles que contengan fundamentalmente:

- El embarrado general.
- Los cortactrouttos fusibles de seguridad.
- Los aparatos de medida.
- El embarrado de protección.
- Los burnes de salida.
- El conjunto de discriminación horaria doble tarifa (cuando exis-

En determinados casos, muy especiales, puede también contener la caja general de protección,

Unidad funcional. Es la que está constituida por todos los elementos de la centralización de contadores destinados a realizar la misma función y que pueden estar contenidos en uno o varios módúlos con o sin envolvente aislante.

Consideramos en esta Norma las siguientes unidades funcionales:

 Unidad functional de discriminación horaria doble tarria opcional, imódulo con envolvence aislantal.

- Unidad funcional de bornes de salida y embarrado de profección imódulos con envolvente assiante).
- Unidad functional de medida (paneles modulares o mídujos con envolvente atslante).
- Unidad funcional de embarrado general y fusibles de seguridad (módulo con envolvente aislante).
- Unidad funcional de caja general de protección (en determinados casos especiales).

Valores nominales

Tensión nominal.- La tensión nominal de cualquic: módulo o panel será de 380 voltios, excepto la del módulo correspondente a la eventual daja general de protección, que será de 440 voltics.

Intensidad nominal: La intensidad nominal del embarrado general, expresada en ampérios, correspondorá a uno de los valores suguentes: 80, 160 6 250.

Marcas

Las envolventés de la unidad funcional de embarrado general y fusibles de seguridad llevarán grabadas de forma indeleble y fácilmente legible las marcas siguientes:

- Nombre v marca del fabricante.
- Tensión nominal en voltios.

13018

- Intensidad nominal del embarrado general en ampertos.

En las proximidades del borne, situado en el embarrado de protección y destinado a la conexión del conductor de puesta e tierra, se indicará de forma indolable y fácilmente virible el símbolo.

ABIRIRMO, las centralizaciones deterán liguar el símbolo demostrativo de la aceptación por UNESA.

Dimensiones

Las dimensiones de las envolventes serán tales que quepan holgadamente en su interior los distintos componentes de las unidades funcionales y estos componentes no se calienten excesivamente.

Los módulos de todas las unidades funcionales tendrán las mismas dimensiones de profundidad.

Caracteristicas constructivas

Naturaleza de las envolventes.- Las envolventes serán como mínimo de material albiante de clase A, que cumpla las condiciones de autoextinguibilidad indicadas en la Norma UNE-53.315. Sus tapas merán transperentes e inalterables, estarán tratadas contra los rayos U.V., y a través de ellas será posible efectuar la lectura y observar integramente los contadores.

Capacidad de las envolventes o paneles de la unidad funcional de medida. Se distinguirá entre las unidades previstas para la instalación de contadores monofásicos y las previstas para contadores trifásicos.

En ambos casos, los conjuntos modulares se dispondrán para alojar un máximo de cinco contadores monofásicos o tres trifásicos por fila horizontal, disponiéndose el número de módulos o paneles suficientes para instalar los contadores necesarios.

En los conjuntos modulares con envolvente aislante, solo se admitirá una fila horizontal de contadores en cada módulo.

Para la fijación de cada uno de los contadores se preverán tres tornillos desplazables, a ubicar en las ranuras de la placa de fijación.

Cuando en unos determinados módulos del mismo conjunto modular deban ser instalados contadores trifásicos y monofásicos, las dimensiones de los paneles o placas de montaje corresponderán a las de los contadores trifásicos.

Cuando se utilicen conjuntos modulares sin envolventes ajslantes, el contador deberá ser de clase II (doble aislamiento).

Precintado de la centralización. Las partes interiores de las distintas unidades de la centralización serán accesibles únicamente al personal de ERZ.

Les envolventes de la centralización deberán estar provistas de unos dispositivos de cierre precintables.

Accesibilidad de las partes interjores. Las partes interjores serán accesibles para su manipulación y entretenimiento por la cara frontal del módulo.

Naturaleza de los materiales plásticos interiores. Los materiales plásticos que se instalen en el interior de las envolventes, y no estén en compunicación con el exterior, deberán ser autorxunguables, y como mínimo de clase Y.

Paso de cables de entrada o salida a la centralización de contadores.- los orfícios de entrada de cables que alimentan a la centra-Titación, así como los de salida de las derivaciones individuales y del cable de puesta e tierra, estarán provistos de los dispositivos necesarios para que las envolventes correspondientes posean el grado de protección IP-417. El material constitutivo de estos dispositivos será autoextinquible y, como mínimo, de claze Y.

Emberrado general. - El embarrado general será de cobre y su sección tanto para las fases como para el neutro, será como minimo la indicada en la tabla siguiente:

Intensidad no-	Secciones de admissoles en loi	 	
minal dei emba rrado general Amperios		Al neutro	del embarrado general mar2
60 160 250	4 a 35 25 a 95 50 a 150	4 a 35 16 a 50 25 a 95	25 50 70

Los bornes de entrada al embarrado general tendrán la capacidad de admisión de conductores de cobre indicados igualmente en la tabla.

Cuando en el embarrado general se realicen orificios que originen una reducción de la sección por debajo de los valores especificados en la tabla, deberán emplearse dispositivos apropiados que complementen la sección en la zona perforada a efectos eléctricos y mecánicos.

Bases de cortacircuitos y fusibles de seguridad. - Las envolventes de esta unidad funcional contendrán bases de cortacircuitos del tamaño 22 x 58 (según UNE-21.103 h2) que permitan alejar fusibles del tamaño 22 x 58. Las manillas serán siempre seccionables.

Iqualmente se admiten bases cortacircuitos del tipo D 02.

Se dispondrá el siguiente número de bases cortacircuitos por abonado en función de la tensión de la red y la modalidad del suministro solicitado:

for redes a 220 voltion (III + N):

- Suministros monofásicos: 220 voltios con dos fases: Dos bases.
- Suministros trifásicos: 220, voltios con tres fases: Tres bases.

In redes a 380 voltios (111 + N):

- Sumministros monofásicos: 220 voltios con fase y neutro: Una tase.
- Sumministros trifásicos: 380 voltios con tres fases y neutro: Tres bases.

Los circuitos deberán estar claramente identificados, $\pi_{\rm BF} c$ andolos en la parte fija de las bases.

Para facilitar la instalación e inspección, las bases cortacircuitos y su contador correspondiente se situarán en el mismo eje vertical, para lo cual los módulos constitutivos de ambas unidades funcionales tendrán la misma anchura.

Cableado interior.- Las centralizaciones se suministrarán cableadas para el número y modelo da contadores que indique el peticionario.

El cable utilizado será el V-750, especificado en la Borma UNE-21.031 (II), siendo aconsejable el tipo rigido, y cuyas secciones mínimos se elegirán de acuerdo con la tabla siguiente:

Tipo de electrificación,	Suministro monofă Bico	Suminfstro tr)få- sico
Minima	2 x 6 mm² Cu	
Media	2 w -6 Trom 2 Cu]	
Elevada	2 x 10 mm2 Cu	4 x 6 mm2 Cu*
Especial	[']	4 x 10 mm2 Cu

Para suministros monofásicos, podrán conectarse en paralelo cada dos cables de 6 mm2 Cu, constituyendo entonces un conductor equivalente a 12 mm2 Cu. En este caso, el conductor de protección deberá ser siempre de 10 mm2 Cu, como mínimo.

Cada circuito deberá it en un tubo independiente, que puede ser tedondo o cuadrado, con un diâmetro o lado minimo respectivamente, do 23 milímetros.

Los extremos de los conductores de conexión a los contadores se señalizarán con las siglas "E" para la entrada y "S" para la salida, tanto para las fases como para el neutro.

En cada conjunto modular se numerarán los circuitos. A la salida de las barras generales, en los bases de los cortacircuitos de protección, en los contadores, y en los bornes de salida si abonado.

Identificación de los circuitos.- Se dispondrá de una etiqueta adhesiva en la parte inferior izquierda de la base de figación de contadores con las indiceciones de la figura.

Egemplo

Circuito	1
P150	3 9
Puerta	λ

Color de los conductores - Para distinguir el neutro de las tases y estas entre si, los aislamientos de los cables deberán ser de color:

- a) Azul claro para el mentro.
- b) Negro o marrón para las fasas. Cuando en un suministro tritásico Re necesite distinguir las tres fasas, se utilizará el gris para la tercera.
- c) Bicolor (verde-amarillo) para el conductor de protección.

Bornes de salida para derivaciones individuales. - Deberán permitir la conexión de conductores da cobre de 6 - 35 milímetros cuadrados.

Borde de puesta a tierra y embarrado de protección.— El embarrado para la conexión de los conductores de protección tendra un borne que permitirá su puesta a tierra.

Dicho borne estará previsto para la conexión de un conductor de cobre de 15 milímetros cuadrados como minimo.

51 el dispositivo de comprobación del circuito de tome de tierra no se coloca en el nicho, deberá preverse dentro del recinto de la centralización una caja, en cuyo interior habrá un puente que parmita, mediante tornillería, el seccionamiento del conductor de toma de tierra, procedente directamente del Sistema de puesta a tierra del edificio y que va a parar al embarrado de protección de la centralización.

De esta forma se pueden efectuar con toda comodidad las mediciones y comprobaciones ôfmicas del valor de la toma de tierra.

La unión entre el embarrado de protección de cada uno de los conjuntos modulares que haya en el cuarto de contadores, con el dispositivo general de comprobación de puesta a tierra, deberá realizarse Siempre mediante conexión directa e independiente del conductor de tierra en ambos puntos, prohibiéndose expresamente la puesta a tierra mediante la conexión en serie de los citados embarrados, o derivación a los mismos desde un cable común.

Dispositivos de ventilación.- Las centralizaciones, para evitar que se condense en agua en sú interior, estacán provistas de dispositivos de ventilación, que no deberán reducir el grado de protección establecido.

Cuando estos dispositivos de ventilación no sean constitutivos de la envolvente, sino que estén adosados à la misma, serán de plástico autoextinguible y, como mínimo, de clase Y.

Posibilidad de ampliación. Las centralizaciones estarán previstas por el fabricante, de modo que los conjuntos de módulos y ganeles sean ampliables, manteniendo el grado de protección establecido.

<u>Ubicación</u>.- La centralización estará diseñada de modo que su parte inferior quede a una altura mínima de 50 centímetros sobre el nivel del suelo. En todo caso, los indicadores de lectura de los contadores estarán situados a una altura máxima de 1,80 metros.

NUMERO 510009. DERIVACIONES INDIVIDUALES EN EDIFICIOS DESTINADOS PRINCIPALHENTE A VIVIENDAS

<u>Definición</u>

Denominamos derivación individual a la parte de la instalación que enlaza el contador o contadores de cada abonado con los dispositivos privados de mendo y protección.

Conductores

Los conductores serán unipolares, su número vendrá fijado por el de fases necesarias para la utilización de los receptores del abonado y por la importancia del suministro.

Suministros monofásicos. - Estarán constituídos por un conductor de fase, uno de neutro y uno de protección.

Suministros trifásicos.- Estarán constituídos por tres conductores de fase, uno de mautro y uno de protección.

En ambos casos se cumplirán las condiciones exigidas en la Instrucción MI BT 014.

Tubos

Los conductores constitutívos de cada derivación individual irán protegidos en el interior de un tubo aislante de PVC, autoextinguible, rigido o flexible, de grado minimo de protección 7, en las conduciones que establece la citada instrucción. Los valores minimos de los diámetros nominales serán los siguientes:

- Un tubo de 29 millimetros por abonado, para suministros dorésticos en edificios destinados principalmente a viviendas.
- Un tubo de 29 milimetros de diâmetro por abonado en-

Derivaciones a locales comerciales en edificios destinades principalmente a viviendas.

Edificios cumerciales.

Edificios destinados a una concentración industrial.

Em qualquier caso, es reconendable disponer algún tubo de reserva desde la centralización de contadores hasta las viviendas o locates, para poder atender fácilmente posibles ampliaciones.

Canaladuras

Las derivaciones individuales se alojarán en canaladuras rectalineas y uniformes a lo largo de la caja de escalera.

Ninguna otra canalización se admitirá en el interior de esta canaladora.

Para evitar caídas de objetos y la propagación de llamas, se dispondrán en ceda planta elementos cortafuegos y tapas de registro.

Los dimensiones mínimas de las canaladuras se ajustarán a lu indicado en la siguiente tabla:

Número de derivaciones	Anchura	Profundadad	Anchura de la tapa de registro		
Tuqı Aıgray ev	W.		l•		
Hasta 8 De 9 & 12 De 13 a 24	0.50 0.65 1.00	0,30 0,30 0,30	1 x 0,50 2 x 0,30 2 x 0,50		

Cuando el número de derivaciones individuales sea superior : 24, se dispondrán dos conducciones mimétricas.

Las paredes interiores de las canaladuras se alisarán median-eniucido de yeso o mortero hidráulico.

NUMERO 510005. SUMINISTRO A VIVIENDAS UNIFAMILIARES

Consideraciones generales

Las viviendas objeto de este suministro podemos clasificarlas en dos grupos:

- 1.- Viviendas unitamiliares con fachada e la via pública (habitua) en núcleos rurales);
- Viviendas unifamiliares con terrenos dircundantes privados (chaléts o similares).

Detallamos a continuación los elementos constitutivos de cada una de las posibilidades de instalación:

- A) Derivaciones desde red de distribución aérea.
- 1.- Acometida (trifásica o monofásica).

Cajá general de protección (CGP).

Derivación individual (trifásica o monofásica).

Módulo para alogar el contador, y opcionalmente los elementos de discriminación horaria.

2.- Acometida itrifásica o monofásica):

Caja de protección y medida (CPM), en la que se alogarán los contacircuitos de protección, el contador y opcionalmente los elementos de discriminación horaria. (Esta golución se adoptará excepcionalmente),

- B) Derivaciones desde red de distribución subterránea.
- Módulo provisto de bornee para poder efectuar la entrada, salida y derivación de la rad.
- 2.- Módulo destinado a alojar los cortaciscultos de protección.
- 3.- Módulo para alojar los contadores.
- Opcionalmente, médulo para los elementos de discriminación horaria.

En este último caso, los dos módulos primeros, o bien los sequindo y tercero, se podrán sustituir por uno único en el que se alojen los bornes y cortacircuitos (CGP), o cortacircuitos y contadores (CPM), respectivamente, instalando siempre en un cuarto módulo independiente los elementos de discriminación horaria.

En el caso de un solo abonado se podrán instalar todos los elementos citados en un sólo módulo.

En las instalaciones existentes, incluidas en el capitulo segundo y correspondientes a los apartados A) y B), el elemento de discriminación horaria podrá instalaise junto al ICPM situado en el interior de la vivienda.

Emplazamiento de la CGP y de la CPM

Se considerarán los siguientes casos:

- 1.- Viviendas unifamiliares con fachada a la vía pública.- La caja general de protocción (CGP) irá preferentemente en fachada, saliente o empotrada (garantizando su ventilación), a una altura mínima de tres metros.
- Si «, adopta la solución de colorar caja de protección y medida (CPM) ésra irá siempre en el exterior, emporrada en la pared, con o sin puerta adicional. Si por razones estéticas lleva puerta, su cierre será triangulor.
- La altura de colocación de la CPM estará comprendida entre 0.60 detros su parte inferior y 1.80 métros la superior sobre el nivel del s.elo. siendo recomendable que la esfera de los contadomes que de a 1.60 metros

- 2.- Viviendas unifamiliares con terrenos circondantes privados:
- al Derivación de red aéres instalada mobre apoyos de hormigón.

La CGP podrá colocarse sobre el mismo spoyo de la red en el que sa efectúe la derivación, a una situra minima de tres metros. Si se opta por la instalación con CPM, ésta se colocará empotrada en la valla de cerramento, o bien alojada en un monolito situado en el limite de la propiedad.

La altura de colocación será la indicada en el punto anterior.

b) Derivación de red subterránea.

El conjunto formado por los bornes de entrada y salida, los contacircuitos, los contadores de energia y opcionalmente los elementos de discriminación horaria, se colocarán siempre empotrados en la valla de cerramiento, o alojados en un monolito, situado en el límite de la propiedad del abonado. Dicho monolito irá provisto de puerta metálica, con cierres triangulares. La parte inferior del conjunto se situará a 0,60 metros sobre el nivel del suelo.

Cajas generales de protección

Cumpliran la Norma ERZ 510006.

Capas de protección y medida

Sus características mecánicas y eléctricas serán idénticas a las especificadas en la Norma ERZ 901421.

En cada una, podrán admitirse los elementos para un máximo de dos suministros monofásicos o trifásicos.

NUMERO \$10004. CONJUNTOS MODULARES PARA PROTECCION, MEDIDA Y CONTROL DE SENVICIOS GENERALES DE EDIFICIOS, COMERCIOS, INDUSTRIAS Y EDIFICIOS SINGULARES

Condiciones generales

Los módulos componentes del conjunto estarán aceptados por UNESA y se ajustarán a su recomendación número 1404 en vigor.

El instalador autorizado será responsable del montaje, ca-bleado y aparatos integrantes de la instalación.

Las condiciones que establecen cómo y cuándo, las unidades funcionales constituyentes de los servicios generales de edificios destinados principalmente a viviendas, y los pertenecientes a comercios e industrias situados en locales del mismo edificio, pueden o no formar parte de las centralizaciones, queden refiejadas en el apartado "composición de las centralizaciones" de la Norma ERZ 510008 apartado 510008.

Emplezemiento

El conjunto modular se colocará a una distancia máxima de tres matros de la fachada, en lugar de fácil y libre acceso y alejado de otros servicios como agua, gas, etc.

Constitución

Los módulos que integren el circuito de alumbrado, cuando exista, deberán ser diferentes de los que compongen el circuito de auministro general, aunque todos ellos pueden estar ensamblados mecánicamente, constituyendo un solo conjunto modular.

Caja general de protección .- Cumptirán la Norma ERZ 510006.

Cuando la acometida se efectúe desde la red aérea, la CGP podrá situarse en la fachada a una altera mínima de tres metros y con la conformidad del propietario. En ella se alojarán los fusibles que protegerán la alimentación al embarrado general. En edificios singulares, por ejemplo, monumentos artísticos, la CGP se podrá alojar en nicho situado en zona de trânsito (ver Norma ERZ 510006).

Cuando la alimentación se realize directamente desde un centro transformación, se colocará igualmente la caja general de protección.

Módulo para el embarrado general y cortacircuitos. Sus dimensiones aerán las adecuadas para contener el embarrado general cuando exista. Este será de cobre e irá provisto de bornos o piezas para la conexión de los conductores. Su sección, así como el calibre de los fusibles, se determinará en cada caso en junción de la potencia molicitada, de acuerdo con el vigente Reglamento de Baja Tensión.

Módulo para los transformadores de intensidad. - Será capaz de con-tener los transformadores de intensidad de acuerdo con la potencia contratada. Dichos transformadores irán, siempre que sea posible, provistos de barra de primario, con objeto de que sean fácilmente desmontables para su verificación.

Módulo para la regleta de comprobación y/o relo; horario. Debe alojar en su interior la regleta de comprobación del equipo de medida y/o reloj, según la tarifa que corresponda.

Môdulo para contadores:

Módulo de medida general.~ Deberá permitir la colocación de dos contadores trifásicos, activa y reactiva.

Módulo opcional para medida de alumbrado. - Permitirá la colocación de un contador trifásico de energía activa.

La altura disponible entre el plano de apoyo de los contaddres hasta la tapa transparente será como minimo de 150 millimetros para los trifásicos y 140 millimetros para los monofásicos. hasta

Para la figación de mada uno de los contadores se preverán tres tornillos despissables a ubicar en les ranuras de la placa de Isración.

Los dos tornillos de fijación inferiores tendrán una longitud de 18 milfmetros.

Môdulo para el ICPM. - Base módulo contendra el ICPM y permitizá su accionamiento desde el exterior.

Módulo para el dispositivo de protección diferencial. Este módulo contendrá el interruptor de protección diferencial o, en su caso, el transformador toroidal y relé auxiliar que actúe sobre el relé de disparo que debe llevar incorporado el ICPM.

Tanto el interruptor diferencial como el relé auxiliar serán accionados desde el exterior del módulo.

Valores nominales

Tensión nominal. - La tensión nominal de cualquier módulo será de 380 V.

Intensidad mominal - Será la que corresponda, según el Reglamento de Baja Tensi δn .

Dimensiones

Los dimensiones de las envolvantes serán tales que quepan holgadamente en su interior los distintos componentes, y que éstos no se callenten más de lo admisible.

Caracteristicas constructivas

Naturaleza de las envolventes.- Serán como minimo, de material aislante de clase A, que cumpla con las condiciones de autoextinguibilidad indicadas en la Norma UNE-\$3.315.

Asimismo, a través de las tapas de las envolventes será posible efectuar la lectura y observar integramente los contadores.

Precintado de los módulos.- El abonado tendiá acceso a los disposi-tivos de maniobra del ICPM y diferenciales. Los restantes disposi-tivos serán accesibles únicamente a la Compañía.

Les envolventes de los môdulos deberán ester provistas de unos dispositivos de cierre precintables.

Las portes interiores serán accesibles para su manipulación y entretenimiento por la cara frontal del módulo.

Naturaleza de los materiales plásticos interiores. Los materiales plásticos que se instalen en el interior de las envolventes y no estén en comunicación con el exterior, deberán mer autoextinguibles como mínimo de clase Y

Paso de cables de entrada o salida interiores al conjunto modular.
Los orificios de entrada o salida de cables al conjunto modular,
incluso del conductor de tierra, estarán provistos de dispositivos
necesarios (prensaestopas, etc.), paxa que las envolventes correspondientes no pierdan el grado de protección que les corresponda.
El material constructivo de estos dispositivos merá autoextinguible y como minimo de clase Y.

oleado interior.- Podrán utilizarse los tipos V-750, VV 016/1kV. 0,6/1 kV y RV 0,6/1 kV, en cobre.

Su sección será la que corresponda de acuerdo con la potencia solicitada.

Cuando se utilicen transformadores de intensidad pura medida, los conductores de los secundarios de alimentación a contadores tendrán una sección de 4 milímetros cuadrados. contaderes

Los extremos de los conductores de conexión a contadores se señalizarán con las siglas "E" para la entrada y "5" para la seji-da, tanto para las fases como para el neutro.

Color de los cebles. - Para distinguir el neutro de las fases y estas entre el los aislamientos de los cables debeián ser de nolor:

- a) Azul ciero para el neutro.
- b) Negro o marrôn pera las fases. Cuando sea un suministro trifásico, se utilizará el gris pera la tercera fase.
- c) Bicolor (verde-amarillo) para el conductor de protección.

Borne de puesta a trerra. En el conjunto modular deberá preverse un dispositivo adecuado para la conexión y comprohación del valor de la toma de tierra y para la remisión, desos éste, ul testo de la

Dispositivos de ventilación.- Para evitar que se condense agua en el interior de los conjuntos modulares, éstos estarán provistos de dispositivos de ventilación que no deberán reducir el grado de protección establecido. Cuando estos dispositivos no sean constitutivos de la envolvente, sino que están adosados a la misma, serán de plástico autoextinguible y como mínimo de clase Y.

Posibilidad de ampliación. Las envolventes esterán previstas por el fabricante de modó que los conjuntos modulares sean ampliables manteniendo el grado de protección establecido.

Grado de protección. Las envolventes de los conjuntos modulares tendian, como minamo, el grado de protección IP-437.

NUMERO 580004. EQUIPOS DE MEDIDA PARA ABONADOS EN BAJA TENSION

1.- Generalidades

l.i. - Tarifes tipo.

Se consideran las tarifas 1.0, 2.0, 3.0 características se detalian en la Norma 150011. 3.0, 4.0 y R.O. cuyes

1.2. - Potencias a contratar.

La escala de potencias a contratar, según la modalidad y características del suministro, se expresan en la Norma 150011.

2.- Calibres de los equipos de medida

En las tablas al final relacionadas se especifican los calibres de los equipos de medida, tanto directos como a través de transformadores de intensidad, en función de las características del suministico, tarifas y potencias a contratar.

Los transformadores de intensidad serán del tipo denominado gama extendido e trán acoplados a contodores de relactón x/5 que mantienen la clase de précisión para los valores de intensidad secundaria comprandidos entre 1 y 8 Amp.

3.- Constitución y características:

).1.- Constitución de los equipos de medida.

Según la tarifa y potencia contratada, estarán compuestos port

Tazifa 1.0

5um;njstro	1 + N 220 V	11 220 V
Hasta	0,770 kH	0,770 XM

- Contador de energía activa de simple tarifa.

Tarifa 2.0

Suministro	111 + N 360 V	111 220 v	1 + N 220 V	220 A
Basta	13,2 kW	15 kW	13,8 kW	13,8 hH

- Contador de energia activa de simple o doble tarifa

Si el contador es de dobte tarifa, deberá disponerse de inte-truptor horario de conmutación.

Tarafas 3.0, 4.0 y R.0

i	Suministro	111 + N 380 V	111 220 v	1 + N 220 V	11 220 V		
į	Hasta	53 kW	31 kW	13,8 kW	13,6 kW		

- Contador de energia activa de simple, doble o triple tatifa.

Si el contador es de doble o triple tarife, se deberá disponer de interruptor horario de commutación.

Tarifas 3.0, 4.0 y R.0

Suministro	Suministro 380 V		1 + N 220 V	11 220 V
Desde	66 kM	38 kW		

Transformedores de intensidad de gama extendida. Contador de activa de simple, doble o triple tarifa Contador de reactiva de simple tarifa.

- Interruptor horario de commutación.
- Regleta de comprobación.
- Conductores de unión desde los transformadores de intensidad a la regleta de comprobación.
- 3.2.- Características de los componentes del equipo de medida.

Contadores. - Cumplirán con las Normas de ER2, estarán homologados y <u>Vérificados</u> por el Hinisterio de Industria y Emergía.

Reloj de conmutación. Estatá autorizado por ERZ, y cumplirá l's siguientes características:

- a) Alimentación 110 6 220 V. 50 Hz.
- a) Reserva de marcha (60 dias si se dispone de CT propio.

(150 horas en los demás cases."

- c) Capacidad de los contactos principales: 16 Amp.
- d) Error máximo: Un minuto al mes.

En su placa de características deberá figurar.

- · Fecha y número de fabricación.
- Las indicaciones:

D.T.: Doble tarifa. T.T.: Triple tarifa. D.T.M.: Doble tarifa mâxima. T.T.M.: Triple tarifa mâxima.

Los relojes tendrán los tupes necesarios para el número de maniobras que bayan de realizar y además dos de reserva, (uno de conexión y otro de desconexión).

Regleta de comprobación.- En el mismo módulo donde vaya alojado el reloj se dispondrá de una regleta de comprobación que permita, sin cortar la alimentación del abonado, cortotificultar los secundarios de los transformadores de intensidad y además:

- Realizar tomas adecuadas para los aperatos de comprobación, con el fin de verificar el contaje de la energía consumida y otros parámetros (intensidad, tensión, etcétera).
- Abrir los circuitos de tensión para poder manipular sin peligro [montar, desmontar, etcéters] los contadores y demás elementos de control del equipo de medida.

La regleta debe ir acompañada de su esquema de conexionado e instrucciones de manipulación, indicando claramente los bornes de tensión e intensidad, entradas, salidas y sucesión de fases.

Transformadores de intensidad - Serán del tipo "Gama extendida", cumplimán con la Norma ERZ 902631, y estarán homologados y veri-ficados por c. Manisterio de Industria y Energía.

Conductores de unión desde los transformadores de intensidad harta el equipo de contaje - Cumplirán con la Norma ERZ 510004.

4. - Condiciones de instalación

Cumplirán con las Normas ER2 510003 y 510004, según vayan e panel aislante, o en el interior de módulos con envolvente sobre panel

CALIBRES DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA. SEGUN POTENCIA A CONTRATAR EN ILW.

CAMETERSHEAS	· ·	CONTAC	DORES DIR	ECTOS	CONTADORES CON TRANSFORMACOR DE INTENSIGNATION X/SAmperios											
	TARIFAS	PE 1 A-s	DE 16 A-00	0£ >0	100 /9 c fee 101	1116 481	199/6	1960/ 1 136 1991								
\$ 15 mil mil \$1 day.		DE 54574	DE PASIA	0C 3416	7 WALL	-	4 W 9E HESTA	N -4614								
1+14	1.0 0/6 2.0		0,33 – 22,0	8°t1 — 8°8												
220 V	3.0-40-84		077—53	5% 13°9		1										
11	1.0 \$6 7.0		צד – נכים	65 135		ĺ										
220 V	1.0-1.0-8,0	F = -	0'77 5'S	64 — 178				-								
lli á iti + re	7.0	rg — 278	57 — 55	11% 15												
3=220/127V	1.0-4.0-4.0	13 15	57 95	112 31	38 - 41	76 122	152-205	301-610								
III oʻlilo M	ž, D	n 14	99 137			[-								
3=380/220Y	3,0-40-8.0	77 — 6'B	99 -132	153 - 53	64-105	132 — 211	283-526	658-1057								

CENT#AL+ZAF10N CENT#AL+ZAF10N CENT#AL+ZAF10N

ESQUEMA ELECTRICO

CENTRALIZACION DE CONTADORES

ESQUEMA ELECTRICO

#£0

TARIFA 1.0

APLICABLE & CUALQUIER SUMINISTRO MONOFASICO (fose y neutro o entre fuses) CON POTENCIA CONTRATADA NO SUPERIOR & 770 W.

TARIFA 2.0

APLICABLE A CUALQUIER SUMINISTRO EN BAJA TENSION CON POTENCIA CONTRATADA NO SUPERIOR A 15 NW. A ESTA TARIFA NO LE SERAN DE APLICACION COMPLEMENTOS DE ENERGIA REACTIVA

EQUIPOS OPCIONALES

- a) DISCRIMINACION HORARIA EN DOBLE TARIFA
- b) CONTADOR ALUMBRADO' (e salinquir entes del 1[®] de Colubre de 1966)

SHMII	NISTRO		Г				ш	ONO	FAS	100	Ĺ					П			Ti	21 F 1	SIC	: G			•]	•	
3081			ļ	٠.				-		,	<u> </u>					<u> </u>			· · ·			~					1	1
POTENCIA SOL	ICITADA K	₩,	ł		ł															į		1		1	1		1	
BASE DE	220 V.	Т	0,77	1,1	1,6	2,2	3,3	4,4	5,5	6,6	7,7	8,8	9,9	++	13,0	1,9	2,9	3,0	5,7	7,6	7,5	11,4	13,3	15	<u> </u>		7 -	
CONTRATACION	380 V.				Ī						Г		1_			73	4,9	8,6	9,9	13,2								F
DEHOMINACION	ÇT	П													D D E										COMA		L KT	1 5
DEL PUNTO DE CONEXION	AED	Π											- 1	CON	DUCT Y	Ç44									MFD	°• [j
	CONTRALIZACIO DE CONTADORE		l											SEC	CION											-	Τ	, -
PROTECCION E	NCT					1	6 (30	L A	INT	EHS	1101	LD.	PÉ I	.05	fu.	5181	£ \$	ĐĘ	Ę.	C G	P				c + =	°/-	!
C.G.P.	TIPO																										Í	
ALE GENERAL E PROTECCION	FUSIBLES	11)			3	Ş			40		63	-	•	0	100			35			40		63	•			1	-!
HOTEG. CENTRA	L CONTADORE	s (2)			3	2			40		63		П	10	100			32			40		63				١,	1
C. M.	ACTIVA A					15							ю				5		Γ	15		Ţ	30			TECC REAC	£17	1
MEDICA	REACTIVA	4							N	0																	أسطم	1
I.C.P.M.	IN EN A		3,5	5	7,5	10	15	50	25	30	35	40	45	50	63	3	7,5	10	ł5	20	25	30	35	40			 -	!
ROTECCION DI	ERENCIAL		Ĺ			40					6)			DO A				4	ō			Γ	63				*	
1)(2) CLASE	q																											

TARIFA 3.0 y 8.0

Triple tarifa y contador de reactiva.

De utilización normal, aplicable a cualquier suministro, en B.T., a esta tarifa le serán de aplicación complementos por energía reactiva y discriminación horaria.

EQUIPOS OPCIONALES: Hedida de alumbrado, a extinguir antes del 1 Octubre 1.986. Hasta 50 kW de potencia contratada, discriminación horaria en Doble o Triple tarifa y contador de reactiva.

EQUIPOS OBLIGATORIOS: Por encima de 50 kW de potencia contratada, discriminación horaria en Doble o Triple tarifa y contador de reactiva.

TARIFA 6.0

De large utilización, será aplicable a cualquier suministro en 3.T., a esta terifa le serán de aplicación complementos por energia reactiva y discriminación horaria.

EQUIPOS OFICIONALES: idem a la 3.0

EQUIPOS OFICIONALES: idem a la 3.0

